**Escuela Normal de Educación Preescolar**

**Licenciatura en Preescolar**

**Ciclo escolar 2020-2021**



**Curso:**

BASES LEGALES Y NORMATIVAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Competencias:

* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.
* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

**Profesor:**

Arturo Flores Rodríguez

**Actividad:**

Actividad número 1.2

**Alumnas:**

Vanessa Rico Velázquez No.16

Saltillo, Coahuila 31 de marzo de 2021

**REPORTE DE LECTURA DEL VIDEO “MENSAJE DEL SECRETARIO DE EDUCACIOIN PUBLICA, PRIMERA SESION, CONSEJO TECNICO ESCOLAR.**

En el video principalmente se habla de las leyes secundarias educativas derivadas de la reforma al articulo 3° constitucional, las cuales fueron aprobadas por el congreso de la unión, estas leyes son:

* La ley general de educación.
* Ley general del sistema para la carrera de las maestras y maestros.
* La ley reglamentaria en materia de mejora continua de la educación.

Se menciona su molestia por la propaganda divulgada por quienes hicieron la reforma educativa y además no asimilan su derogación, su abrogación, esto para que la educación publica no quede en manos de cualquier agrupación sindical. En texto legal la educación queda en manos del estado mexicano en donde se permite que las maestras y maestros sean quienes lleven adelante la educación pública, la nueva normativa permite ampliar la equidad para extender la cobertura en todos los tipos y niveles educativos y a la vez llevar la educación de excelencia a las niñas y niños, adolescentes y jóvenes, las nuevas leyes buscan un proceso de mejora continua de la educación, no solamente por el bien del aprendizaje sino también para el desarrollo de la autoestima en el desarrollo del sentido comunitario de los alumnos, de su creatividad y el deseo de superación personal.

Se busca formar mexicanos y mexicanas orgulloso de su identidad cultural y étnica y con un profundo amor por México, se debe desarrollar un criterio de tolerancia e inclusión con un espíritu curioso y respetuoso del medio ambiente, innovador y producto con responsabilidad social. Se tiene como objetivo formar personas que respeten del derecho ajeno.

El sistema para la carrera de las maestras y los maestros implica crear un escalón horizontal para lograr incrementos salariales sin de estar frente a grupo.

En el video se habla de una mejora gradual en la infraestructura y mantenimiento de las escuelas a través de comités escolares de administración participativa.

**ARTICULOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION**

**“Articulo 2.** Prioriza el interés superior en niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Garantiza el desarrollo de programas y políticas públicas”.

**“Articulo 5.** Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional.

El Estado ofrecerá a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno en el Sistema Educativo Nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las instituciones educativas con base en las disposiciones aplicables. Toda persona gozará del derecho fundamental a la educación bajo el principio de la intangibilidad de la dignidad humana.”

**“Artículo 7.** Corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será:

I. Universal, al ser un derecho humano que corresponde a todas las personas por igual, por lo que:

a) Extenderá sus beneficios sin discriminación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras al aprendizaje y la participación.

III. Pública, al ser impartida y administrada por el Estado, por lo que:

1. Asegurará que el proceso educativo responda al interés social y a las finalidades de orden público para el beneficio de la Nación.

IV. Gratuita, al ser un servicio público garantizado por el Estado, por lo que:

1. Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación de este servicio en la educación que imparta el Estado

V. Laica, al mantenerse por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.”

**Título Segundo**

**De la nueva escuela mexicana**

**Capítulo I**

**De la función de la nueva escuela mexicana**

**“Artículo 11.** El Estado, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.”

**“Artículo 12.** En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para:

I. Contribuir a la formación del pensamiento crítico, a la transformación y al crecimiento solidario de la sociedad, enfatizando el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo;

II. Propiciar un diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología y la innovación como factores del bienestar y la transformación social; III. Fortalecer el tejido social para evitar la corrupción, a través del fomento de la honestidad y la integridad.

IV. Combatir las causas de discriminación y violencia en las diferentes regiones del país, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, y

V. Alentar la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos”.

**“Artículo 13.** Educación basada en:

I. La identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad.

II. La responsabilidad ciudadana, sustentada en valores como la honestidad, la justicia, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, entre otros;

III. La participación activa en la transformación de la sociedad, al emplear el pensamiento crítico a partir del análisis, la reflexión, el diálogo, la conciencia histórica, el humanismo y la argumentación para el mejoramiento de los ámbitos social, cultural y político, y

IV. El respeto y cuidado al medio ambiente”.

**“Artículo 14.** La Secretaría promoverá un Acuerdo Educativo Nacional que considerará las siguientes acciones:

I. Concebir a la escuela como un centro de aprendizaje.

II. Reconocer a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como sujetos de la educación.

III. Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo.

IV. Dimensionar la prioridad de los planes y programas de estudio en la orientación integral del educando y la necesidad de reflejar los contextos locales y regionales.

V. Promover la participación de pueblos y comunidades indígenas en la construcción de los modelos educativos para reconocer la composición pluricultural de la Nación”.

**Capítulo II**

**De los fines de la educación**

“**Artículo 15**. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines:

I. Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, para que ejerzan de manera plena sus capacidades

II. Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad.

III. Inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y promover el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de todos los derechos, con el mismo trato y oportunidades para las personas;

IV. Fomentar el amor a la Patria, el aprecio por sus culturas, el conocimiento de su historia y el compromiso con los valores, símbolos patrios y las instituciones nacionales;

V. Formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo”.

**Capítulo III**

**De los criterios de la educación**

**“Artículo 16.** La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno”.

**Capítulo IV**

**De la orientación integral**

“**Artículo 17.** La orientación integral en la nueva escuela mexicana comprende la formación para la vida de los educandos, así como los contenidos de los planes y programas de estudio, la vinculación de la escuela con la comunidad y la adecuada formación de las maestras y maestros en los procesos de enseñanza aprendizaje, acorde con este criterio”.

“**Artículo 18.** La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente:

I. El pensamiento lógico matemático y la alfabetización numérica;

II. La comprensión lectora, la expresión oral y escrita.

III. El conocimiento tecnológico, con el empleo de tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.

IV. El conocimiento científico, a través de la apropiación de principios, modelos y conceptos científicos fundamentales.

V. El pensamiento filosófico, histórico y humanístico;

VI. Las habilidades socioemocionales, como el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo.

VII. El pensamiento crítico, como una capacidad de identificar, analizar, cuestionar y valorar fenómenos, información, acciones e ideas, así como tomar una posición frente a los hechos y procesos para solucionar distintos problemas de la realidad;”

**“Artículo 30.** Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo”

**Capítulo VI**

**De la educación indígena**

**“Artículo 56.** El Estado garantizará el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas.”

**“Artículo 58**. Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Capítulo, las autoridades educativas realizarán lo siguiente:

I. Fortalecer las escuelas de educación indígena.

II. Desarrollar programas educativos que reconozcan la herencia cultural de los pueblos indígenas.

III. Elaborar, editar, mantener actualizados, distribuir y utilizar materiales educativos, entre ellos libros de texto gratuitos, en las diversas lenguas del territorio nacional.”

**Capítulo VII**

**De la educación humanista**

**“Artículo 59.** En la educación que imparta el Estado se promoverá un enfoque humanista, el cual favorecerá en el educando sus habilidades socioemocionales que le permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad y en armonía con la naturaleza.”

**Capítulo VIII**

**De la educación inclusiva**

**“Artículo 61.** La educación inclusiva se refiere al conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación.”

**Capítulo X**

**Del educando como prioridad en el Sistema Educativo Nacional**

**“Artículo 72.** Los educandos son los sujetos más valiosos de la educación con pleno derecho a desarrollar todas sus potencialidades de forma activa, transformadora y autónoma.”

**Capítulo XI**

**De las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital para la formación con orientación integral del educando** “**Artículo 84.** La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, utilizará el avance de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, con la finalidad de fortalecer los modelos pedagógicos de enseñanza aprendizaje, la innovación educativa, el desarrollo de habilidades y saberes digitales de los educandos, además del establecimiento de programas de educación a distancia y semi presencial para cerrar la brecha digital y las desigualdades en la población.”

**Título Cuarto**

**De la revalorización de las maestras y los maestros**

**Capítulo I**

**Del magisterio como agente fundamental en el proceso educativo**

“**Artículo 90**. Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social.”

|  |  |
| --- | --- |
| **PREGUNTAS** | **ARGUMENTA TUS RESPUESTAS** |
| ¿Cuáles son las leyes secundarias emanadas de la reforma al artículo 3° constitucional? | Ley general de Educación  Ley general del sistema para la carrera de los maestros y los maestros.  Ley reglamentaria en materia de mejora continua de la educación |
| ¿En qué consiste la rectoría del Estado en la educación? | Consiste en que la educación debe quedar en manos de los maestros y maestras quienes son los que realmente llevan adelante la educación publica. |
| ¿Qué entiendes por equidad educativa? | La equidad educativa es una prioridad social en donde principalmente se busca un trato igualitario sin importar su color, raza, sexo o género, la educación se debe centrar en las necesidades y no en su nivel social, esto no debe ser una barrera para el aprendizaje. |
| Para llegar a la excelencia educativa, ¿qué tienen que hacer los maestros, niños y padres de familia? | Se debe trabajar en equipo tanto docentes como padres de familia deben aportar conocimientos y además involucrarse en los procesos de aprendizaje. Los padres de familia deben de darse a la tarea de seguir fomentando en casa los conocimientos adquiridos en la escuela. |
| Para impulsar el desarrollo integral de los  alumnos, ¿qué características deben tener los servicios educativos que ofrece el Estado? | * Acompañar a los alumnos en todo momento, ser ese guía que lo ayude a lograr desarrollar sus habilidades. * Promover la equidad de género, la interculturalidad, para demostrar que todos los estudiantes son iguales y merecen ser tratados con el mismo respeto que todos. * Ayudar a los alumnos a desenvolverse tanto de manera mental como emocional. |
| ¿A través de qué acciones podemos cumplir los fines y criterios de la educación? | A través de los planes y programas de estudio que han tenido distintas mejoras con el paso del tiempo, de acuerdo a las necesidades de los alumnos. |
| Del artículo 15 de la Ley General de Educación, escoge los cinco fines de la educación que a tu juicio son cruciales. | “II. Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de las familias, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general;  V. Formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.  VI. Propiciar actitudes solidarias en el ámbito internacional, en la independencia y en la justicia para fortalecer el ejercicio de los derechos de todas las personas, el cumplimiento de sus obligaciones y el respeto entre las naciones  VII. Promover la comprensión, el aprecio, el conocimiento y enseñanza de la pluralidad étnica, cultural y lingüística de la nación, el diálogo e intercambio intercultural sobre la base de equidad y respeto mutuo; así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país.  VIII. Inculcar el respeto por la naturaleza, a través de la generación de capacidades y habilidades que aseguren el manejo integral, la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, el desarrollo sostenible y la resiliencia frente al cambio climático;” |
| ¿Cuáles son los criterios que orientan la  educación en México? | Igualdad, laica, gratuita, respetuosa, en la ley general de Educación se menciona que todas las personas tienen derecho a recibir educación sin importar su género, color, raza, etcétera. |
| ¿Cuáles son los aspectos considerados en la formación integral de los alumnos? | Desarrollo del sentido comunitario, desarrollo de la autoestima, desarrollar sus habilidades de creatividad y el deseo de superación personal, un alumno que respete el derecho ajeno. |

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Pedagogía Contigo. (2019, 2 octubre). *MENSAJE Secretario de Educación Pública PRIMERA SESIÓN Consejo Técnico Escolar|Pedagogía Contigo* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=7MMlaQ_ESbM>

D.O. (1993, 13 junio). *Ley General de Educación*. SEP. <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf>

1. **RÚBRICA ACTIVIDAD 1.**

Nota. Señalar bibliografía.

El plagio invalida actividad.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **10. EXCELENTE** | | **9. MUY BIEN** | | **8. BIEN** | | **7. SATISFACTORIO** | | **6. ESCASO** | |
| **APUNTES** | Los apuntes están organizados con mucho cuidado. |  | Los apuntes están organizados con atención |  | Los apuntes están poco organizados deficientemente |  | Los apuntes no tienen organización |  | Carece de apuntes o son escasos. |  |
| **EXPOSICIÓN DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES** | Contiene todos los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 80 % de los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 75 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene menos de un  50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  |
| **CANTIDAD  DE INFORMACIÓN** | Tiene información de todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de todos los temas y de la mayoría de las preguntas tratadas. |  | Tiene información de casi todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de algunos de los temas y preguntas tratados. |  | No tiene información o esta es muy escasa. |  |
| **ORGANIZACIÓN** | La información está muy bien organizada con párrafos bien redactados y con subtítulos. |  | La información está organizada con párrafos bien redactados. |  | La información está organizada, pero los párrafos no están bien redactados. |  | La información proporcionada no parece estar organizada. |  | La información carece de estructura de redacción. |  |
| **IDEAS RELEVANTES** | La información está claramente relacionada con el tema principal y proporciona varias ideas secundarias y/o ejemplos. |  | La información tiene las ideas principales y una o dos ideas secundarias. |  | La información tiene las ideas principales, pero no las secundarias. |  | La información tiene alguna de las ideas principales. |  | La información no tiene ideas principales. |  |
| **GRAMÁTICA  Y ORTOGRAFÍA** | No hay errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 1-2 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 3-4 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 5-6 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 7 o más errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  |